



Instituto Nacional Electoral

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 12/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2017

Siendo las 19:26 horas del lunes 19 de julio de 2017, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

ÚNICO.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la consulta remitida por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California respecto a la propuesta de un miembro del Servicio para ocupar un cargo de la rama administrativa en dicho instituto.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Benito Nacif Hernández, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Benito Nacif: Nuevamente dio las buenas tardes a los asistentes y los invitó a que permanecieran en sus lugares para dar inicio a la Sesión Extraordinaria Urgente convocada al término de la sesión recién concluida, con el propósito de desahogar una consulta que remitió el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Comentó que en razón de que estaban presentes todos los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, había las condiciones reglamentarias para iniciar esa Sesión Extraordinaria Urgente, pues contaban con el quórum legal.

Le solicitó al Secretario Técnico proceder al desahogo de la aprobación del orden del día propuesto.

Dr. Rafael Martínez: Reiteró las buenas tardes a todos los integrantes de la Comisión y consultó a los miembros de la misma si aprobaban el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Benito Nacif: Le agradeció y le solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del punto Único del orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el punto único correspondía al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la consulta remitida por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California respecto a la propuesta de un miembro del Servicio para ocupar un cargo de la rama administrativa en dicho instituto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Instruyó al Secretario Técnico, plantear a la Comisión la consulta formulada y los términos de la respuesta que propuso la DESPEN.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el pasado 15 de mayo se aprobó la designación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local de Baja California, con motivo de los resultados del Concurso Público Interno, una de dichas designaciones correspondió al Lic. Raúl Guzmán Gómez como Coordinador de lo Contencioso Electoral, razón por la cual el Consejero Presidente del OPLE solicitó dilucidar el marco jurídico que debía aplicarse en la propuesta para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo a favor de dicho miembro del Servicio.

Comentó que la consulta originalmente remitida a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE, fue turnada al Presidente de la Comisión del Servicio para que fuera resuelta en breve término.

Comentó que al respecto, esta Dirección Ejecutiva consideró que detentar un cargo del Servicio Profesional Electoral constituía un impedimento para poder ocupar un cargo en la rama administrativa, aunque no para ser considerado en el procedimiento de selección respectivo.

Amplió que conforme a lo dispuesto por la fracción V del artículo 485 del Estatuto, la ocupación de un cargo en la Rama Administrativa es una causal de separación del Servicio, en ese sentido para aceptar y tomar posesión de un cargo de la rama administrativa se consideraba necesario que el miembro del Servicio suscribiese un escrito en el que haya declarado su separación previa, al cargo o puesto del Servicio.

Finalmente, subrayó que en caso de que el funcionario propuesto fuera designado como Secretario Ejecutivo, la vacante de Coordinador de lo Contencioso Electoral



Instituto Nacional Electoral

en el Instituto Estatal Electoral comento, se incluiría en el Concurso Público 2017 para el Sistema OPLE, por lo que el informe quedaba a su consideración.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció al señor Secretario y cedió el uso de la voz a la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Comentó que en general estaba de acuerdo con el sentido de la respuesta, pero que —con todo respeto al Instituto Electoral de Baja California— creía que era el arte de darle la vuelta por vigésima vez a lo mismo; ya que les habían preguntado eso de veinte formas distintas, y lo dijo porque le pareció que no era válido estar haciendo una pregunta repetidamente, para ver “si es chicle y pega” con alguna de ellas.

Lo preguntó diciendo, bueno, era Secretario Ejecutivo y ahora es miembro del Servicio, ¿podría seguir siendo Secretario Ejecutivo? ¿Podría seguir siendo miembro del Servicio? ¿Ahora se le podrá nombrar Secretario Ejecutivo?

Consideró que era bueno que se estuvieran contestando las consultas; creyó que sí tenía que haber un límite a los señalamientos, pero recibieron la consulta; coincidió con la respuesta solamente con un matiz que le parecía que sería importante.

Comentó que ahí se estaba señalando que en caso de que el funcionario propuesto fuera designado Secretario Ejecutivo y por lo tanto se generase la vacante de Coordinador de lo Contencioso Electoral, dicha plaza se debería incluir en las que serán sujetas al concurso público en la rama de los OPLE.

Comentó que el detalle era que las vacantes las aprobaría esa semana la Junta General Ejecutiva y que tanto el concurso como la convocatoria ya salían.

Por lo que consideró que lo que podrían hacer es algo similar a lo que se hizo con la nueva versión del IEDF, que era poner un transitorio, por lo tanto pedirle al señor Secretario Técnico que en la Junta General Ejecutiva propusiera que se incorporase como vacante sujeta a un transitorio, en el que, el actual Coordinador de lo Contencioso Electoral fuera designado Secretario Ejecutivo. Enfatizó que de no hacerlo, estarían en una situación similar a la que se previó para el caso de la Ciudad de México.

Finalizó que con ello, no se colocarían en una situación en la que por el solo transcurso del tiempo se hiciera nugatorio el último párrafo que estaba señalando,



Instituto Nacional Electoral

obviamente eso implicaría un ajuste adicional al último párrafo de la consulta, pero que le parecía que con eso atendían incluso en el mismo sentido, situaciones que si bien no eran iguales tenían una consecuencia muy similar.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que la propuesta de la Consejera San Martín tendría algún impacto en el proyecto de respuesta, específicamente en el último párrafo y preguntó si había más intervenciones.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Intervino para aclarar que ello significaba que no se daba por hecho que el funcionario electoral sería nombrado antes de que se le designase, sino que se le condicionaba a que fuese nombrado efectivamente.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Comentó que el proyecto de respuesta a la consulta decía que en caso que fuese designado se generaría la vacante; en el entendido que solamente podría ser materia de ocupación en caso de que resultase designado, que ello implicaba cambiar nada más el orden de los factores, pero que sí traía un impacto en el último párrafo del proyecto de respuesta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que el punto se había agendado como un Informe que daban por recibido, pero tomaban el Acuerdo de la modificar el último párrafo del proyecto de respuesta a la consulta formulada por el IEEBC.

Y avanzó que lo firmaría cuanto antes, una vez que se incorporase el ajuste propuesto por la Consejera San Martín.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Informe presentado y haciendo el ajuste o la modificación correspondiente en el oficio de respuesta al Instituto Estatal Electoral de Baja California; lo que resultó aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció a los asistentes y dio por concluida la sesión.

La sesión concluyó a las 19:32 horas del día de su realización, llegándose al siguiente Acuerdo:

- ❖ **La Comisión aprobó el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la consulta remitida por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California respecto a la propuesta de un miembro del Servicio para ocupar un cargo de la rama administrativa en dicho instituto, así como incorporar las observaciones propuestas por la Consejera Pamela San Martín al proyecto de respuesta a la consulta formulada por el IEEBC.**



Instituto Nacional Electoral

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
19 DE JUNIO DE 2017**

Dr. Benito Nacif Hernández
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional